

contraria á la misma política, y que prueba demasiado cuán funesto es el reinado del dinero. Por lo que toca á los literatos, el talento, que es un dón de la naturaleza, no tiene precio real sino por el uso que de él se hace; digno de recompensa y de honor si su uso es bueno, no merece sino la censura y el castigo cuando se abusa de él para el mal. Entonces viene á ser un enemigo tanto mas temible cuanto está mejor armado.

„Con respecto á la *Enciclopedia* en particular, nunca fue peor que despues de su prohibicion: retiráronse muchos de los colaboradores; pero fueron reemplazados por otros. D'Alembert dejó sin pesar las funciones de editor, y todos los esfuerzos de sus amigos no fueron parte á hacerle cambiar su resolucion. Quedó solo Diderot, y su perseverancia tan interesada como infatigable fue sobre todo la que, favoreciendo la de los libreros, obtuvo la continuacion secreta del diccionario públicamente prohibido. Él mismo confiesa que aceptó sin reparo el empeño de acabar el libro, lo que no era ciertamente un empeño apto á perfeccionar la obra. Su fogosidad tomó desde entonces un impulso vagabundo. Fueron llamados á la conclusion del edificio los artífices mas débiles, y este monumento levantado contra el cielo á la filosofía, vino á acabar como el de Babel por la confusion de lenguas." No puede dejar de suscribirse á estas reflexiones tan sensatas de la Harpe, y la lectura de la *Enciclopedia* las justifica sobradamente. Solo los siete primeros volúmenes que iban publicados á esta época, y que eran sin embargo muy moderados en comparacion de los que se publicaron despues, ofrecian mil

y mil cosas reprecensibles. Los editores desenvolvian sus principios á medida que adelantaban en sus trabajos: ora atacaban una prueba de la existencia de Dios; ora lanzaban un tiro contra la Religion; ora insinuaban el materialismo. La libertad del hombre, las nociones del bien y del mal, la revelacion y la moral eran minadas alternativamente: si se veian obligados en un artículo á establecer algun dogma de nuestra fe, remitíanse inmediatamente á otro artículo en que se impugnaba aquel mismo dogma; y lo que manifiesta hasta la evidencia la osadía de los redactores, es que no temieron anunciar expresamente esta táctica. „Siempre que por egeemplo, dice el mismo Diderot artículo *Enciclopedia*, mereciese respeto una preocupacion nacional, seria menester exponerla en su artículo particular con todo su cortejo de verosimilitud y de seduccion; pero es preciso trastornar el edificio de barro, disipar un vano monton de polvo remitiendo á los artículos en que principios sólidos sirven de bases á las verdades opuestas. Este modo de desengañar á los hombres, obra muy prontamente en los buenos entendimientos." D'Alembert dice lo mismo con corta diferencia en una carta á Voltaire, el que le habia dado en rostro con que no trabajaba bastantemente. „Sin duda, le respondia el editor, tenemos malos artículos de teología y de metafisica; pero con censores teólogos y un privilegio os desafio á hacerlos mejores: hay otros menos claros en lo que todo está reparado: el tiempo hará distinguir lo que hemos pensado de lo que hemos dicho." No fue en efecto necesario mucho tiempo para saber lo que pensaban los autores de la

Enciclopedia. Los artículos *Adorar, Alma, Ateo, Autoridad, Cristianismo, Conciencia, Domingo, Enciclopedia, Etiope, Fanatismo* y otros semejantes no permiten engañarse.

Muy natural era y puesto en orden que semejantes excesos despertasen la atención de los escritores religiosos. Ya en 1758 se publicó una obra con el título de *Preocupaciones legítimas contra la Enciclopedia, ó sea ensayo de refutación del diccionario*. Su autor, que era Mr. Chaumeix, dió sucesivamente muchos volúmenes sobre este objeto; pero si sus esfuerzos lograron que el Cefe de la Iglesia y la estimación de los amigos de la Religión alentasen su celo, los secuaces de un partido á quien ya no se atacaba impunemente coligáronse para hacerle arrepentir de su atrevimiento en impugnarles: cargáronle de sarcasmos y de injurias que tal vez no hacian otro que probar que Chaumeix habia atacado bastante bien á sus contrarios. D'Alembert le llamaba en su estilo insolentemente irónico *una especie de padre de la Iglesia*. En 3 de Setiembre de 1759 publicó Clemente XIII una bula condenando la *Enciclopedia* como perniciosa á las costumbres y á la Religión. En el siguiente Noviembre el obispo de Lodeve Mr. Fumel dió á luz una excelente instruccion pastoral que contenia los consejos mas sólidos contra la filosofia de la incredulidad. En el mismo año publicó Mr. de Pompignan varias obras con el mismo objeto. Finalmente saltaron á la liza otros muchos escritores para refutar las producciones filosóficas, y para oponer un dique al torrente que amenazaba destruirlo todo.

23. Las representaciones y quejas de la asamblea del clero de 1760 no produjeron, sin embargo de la cooperación que encontraron en el parlamento de París y en el consejo del Rey, todo el efecto que era de esperar. En vano observó la asamblea que los progresos del mal serian bien pronto superiores á todo remedio: el duque de Choiseul que gozaba de toda la confianza de Luis XV y era el alma de su gabinete, ó adormecido ú cómplice de los enemigos de la Religión, notaba de vanos terrores los recelos del clero que no tenian necesidad de justificarse. La secta descubria por do quiera una audacia y fuerza que iban siempre en aumento; y una ocurrencia particular, poco importante si se quiere, dió á conocer en esta época la influencia de los incrédulos y los progresos que hacian de dia en dia. Mr. Lefranc de Pompignan, magistrado de un mérito distinguido y hermano del obispo de Puy, pronunció el 10 de Marzo de este año en la academia francesa para su recepcion en aquel cuerpo un discurso, cuyo asunto era que el filósofo virtuoso y cristiano es solo el que merece el nombre de filósofo. Atemorizado aquel magistrado, como todas las personas religiosas, al ver el torrente de libros corruptores que inundaban la Francia, se explicó fuertemente contra la falsa filosofia, contra sus secuaces, sus declamaciones engañosas y proyectos hostiles. Nada es comparable al desencadenamiento que excitó semejante discurso. Los que atacaban sin cesar, no pudieron sufrir ser atacados á su vez: los que nada respetaban, querian ser respetados, y los predicadores de la tolerancia, mostraron segun su costumbre la intolerancia mas ardiente. Encargóse

particularmente de la venganza Mr. de Voltaire, y publicó *los Cuándo, los Sí, los Por qué, los Cómo* y otros semejantes folletos: una multitud de papeles llovía sobre el temerario antagonista de la filosofía: cada correo de Ginebra traía alguna nueva diatriba que se preconizaba y esparcía por todo París: finalmente la animosidad y los clamores llegaron á tal extremo, que Mr. de Pompidan creyó que debía ceder á la borrasca y retiróse á su provincia. Este triunfo anunció bastante el influjo de la secta; y en efecto puede fijarse en aquella época la data de sus mas rápidos acrecentamientos. Voltaire, á quien hemos visto en 1734 lanzar sus primeros tiros contra la Religión, pareció despues condenarse al silencio sobre esta materia por espacio de algunos años. Forzado á ausentarse de Berlin en 1753, anduvo algun tiempo errante y sin saber donde fijarse. En 1758 habiendo comprado una casa en el territorio de Ginebra, y gozando de una situacion tranquila, empezó á componer tantos escritos contra la Religión que marchitaron la reputacion de sus primeros ensayos, y no dejaron ya ver en aquel literato superior sino el enemigo encarnizado del cristianismo y el predicador infatigable de la filosofía perturbadora. El *Resumen del cántico de los cánticos*, los folletos contra Mr. de Pompidan, la *Carta de un Cuakaro al amigo Juan Jorge*, fueron sus primeras producciones en este género. Viéronse aparecer por la primera vez en sus cartas que llevan la data de este año 1760 las palabras *destruid la infame* hablando de la Religión, que vinieron despues á serle tan familiares. Chanzas groseras, obscenidades chocantes y las

mas horribles blasfemias ensuciaron desde entonces cada página de sus escritos; y apenas puede concebirse cómo se imprimian y circulaban tan vergonzosos monumentos de la pasion. Al año siguiente dejó Voltaire el territorio de Ginebra y pasó á establecerse en Ferney, lugar del país de Gex perteneciente á la Francia. Desde aquel retiro salieron por espacio de diez años innumerables escritos de la mas declarada impiedad, como veremos en su lugar.

24. Al mismo tiempo que la influencia y progresos de los incrédulos ocupaban la atencion del clero, del consejo real y del parlamento, vino á presentárseles una nueva causa capaz por sí sola de fijar por muchos dias la consideracion de aquellos tres primeros cuerpos de la Francia. Vimos en el libro anterior los procedimientos de la corte de Portugal contra los jesuitas, originados de las sospechas que infundieron algunos de aquellos religiosos con su conducta al mismo gobierno. Sus hermanos de Francia vivian aun tranquilos, cuando un acontecimiento particular verdaderamente extraño vino á producir contra ellos un proceso general que terminó tambien con la extincion de la Compañia. El padre La Valette, misionero en la Martinica y superior de las misiones jesuitas de las Antillas, lejos de ocuparse en las funciones de su ministerio se habia dedicado á toda especie de tráfico, con tan buen suceso que en breve tiempo vino á erigir un banco de comercio que se hizo como el canal de todas las riquezas de la Martinica. La correspondencia general abierta con toda Europa, un crédito singular, poblaciones enteras dependientes de

sus órdenes, ricos almacenes, fábricas suntuosas y multitud de buques en todos los mares, fueron el fruto de las especulaciones de aquel religioso comerciante y cambiata. Fortuna tan colosal no podia menos de sufrir sus altas y bajas y tener sus contrarios, especialmente desde que su comercio se hizo exclusivo en toda la isla. Los colonos de la Martinica y los negociantes franceses se resentian igualmente por los perjuicios que causaba á todos el banco La-Valette. La circulacion, libre antes de aquel establecimiento, facilitaba la exportacion de los efectos de la isla y la importacion y consumo en ella de los géneros de Europa: al contrario, despues que el jesuita estableció su casa, ó no tenian entrada los europeos ni salida los de la isla, ó habian precisamente de pasar todos por su mano. Las quejas que produjo tan indigno monopolio llegaron hasta el trono de Luis XV, y en consecuencia recibió orden el jesuita de presentarse en Francia; mas antes de salir de América hizo nuevos tratados, aumentó el número de negros, de sus fábricas y plantíos, encargó la administracion del banco á un hebreo, informó á algunos comerciantes de Marsella sobre una expedicion en grande, invitándoles á cargar por su cuenta dos navíos, cuyo importe podian reclamar de los padres Sacy y Forastier, jesuitas residentes en París, y que él los recibiria en América y fletaria con nuevo cargo. Salió luego de América con direccion á Francia, desembarcó en Havre de Gracia y presentóse en París, donde no solo trató de justificarse de cuanto se le acusaba, sino que además presentó sus planes de hacienda al ministerio prometiendo

aumentar las riquezas nacionales sin que costase un sueldo al tesoro público. Libre despues y árbitro de permanecer en Francia ó volver á América, determinó lo último, viajó á Marsella donde renovó sus relaciones comerciales con las casas Lioncy y Gouffre, de las que tomó empréstitos muy considerables con los que volvió á la Martinica y emprendió proyectos mucho mas vastos que antes. Algun tiempo despues fletó diferentes buques dirigidos á sus correspondientes de Marsella en valor de dos millones de escudos; mas, para su desgracia, los ingleses que desde 1755 habian comenzado las hostilidades contra Francia se apoderaron de dichos buques y transportaron á Inglaterra la fortuna de La-Valette y las esperanzas de los comerciantes marseleses. Vieron éstos perderse su crédito tan luego como se esparció la noticia de tan considerable pérdida: trataron sin embargo de sostenerle con la esperanza que tenian en la fuente inagotable de riquezas de toda la sociedad de jesuitas, la cual parecia haber adoptado la máxima de mirar como propios los bienes y deudas del superior de las misiones de América. Y en hecho de verdad el padre Sacy, procurador general de dichas misiones en la corte de Francia, habia remitido á las casas de Marsella algunos fondos aunque muy inferiores á las enormes sumas que debian aprontar dichos negociantes. Añadióse para mayor desgracia la muerte del general de la Compañía acaecida en aquellas circunstancias, por la que nada pudo proveerse en el espacio de seis meses que tardó en verificarse la eleccion del nuevo general. Entretanto los acreedores de Lioncy y Gouffre no cesaban de instar

por sus pagas, de modo que fue preciso declarar la quiebra y arrastrar con ella una gran parte de correspondientes en toda la Francia. Vino aun otra casualidad á desesperar mas y mas el negocio: el procurador Sacy tomó un empréstito de medio millon autorizado por el nuevo general; mas el correo de aviso que remitió á Marsella no pudo llegar antes que se declarase la quiebra. Viendo entonces los jesuitas tan desesperado el negocio, comenzaron á mostrar dificultad en pagar las deudas de un individuo de la Compañía, diciendo que no podia ésta venir obligada á lo que aquel habia hecho por su propia voluntad y sin la autorizacion de la misma; pero los acreedores se desentendieron de esta razon y citaron á juicio á los padres La-Valette y Sacy, quienes fueron condenados por el consulado de Marsella al total reintegro.

25. Toda la Francia estaba observando qué medio excogitaria la Compañía para salir de su apuro, y muchos eran de parecer que de aquel hecho resultaria lo que era de desear, esto es, que los jesuitas pagarian sus créditos y evitarian en adelante nuevas publicidades. Mas el profundo silencio que guardó la sociedad, fue causa de que prosiguiéndose la via ordinaria de justicia llegó el proceso á llamar la atencion del Rey, quien ordenó expresamente al parlamento de Paris entender en aquella causa y en todas las de igual naturaleza. Eligiéronse entonces por ambas partes los abogados mas célebres, y el proceso vino á interesar á todo el reino. Los defensores de Lioncy acusaron en general á toda la sociedad y á sus mismas constituciones, probando que en

ellas existia el principio del desorden, pues segun el tenor de la subordinacion impuesta á todos y á cada uno de aquellos religiosos, ninguno de ellos podia emprender un negocio sin el conocimiento y autorizacion del gefe de la orden, y que éste por consiguiente debia satisfacer los empeños de su súbdito La-Valette. Deduciase de este principio la legítima consecuencia de que residiendo el general de la Compañía fuera, no solo de la jurisdiccion del parlamento, sino tambien de todos los dominios franceses, y no pudiendo por lo mismo dicha autoridad obligarle á satisfacer aquellos créditos, debian éstos pesar sobre los bienes de los jesuitas franceses. Los abogados no omitieron presentar esta consecuencia al parlamento, por la que fueron generalmente aplaudidos. No tuvieron igual suerte los defensores de los jesuitas. Empeñáronse en aclarar algunos puntos del instituto de la Compañía, y trataron de sostener que la corporacion no era culpable del crimen de un individuo, y que éste y no aquella debia sufrir el castigo impuesto por la ley. Sin embargo, hubiérase podido preguntar á estos letrados si aquel principio general era aplicable al caso en cuestion. No incurriremos nosotros en la falta que juzgamos enorme de acusar á una sociedad y condenarla por los delitos de uno ó de algunos de sus individuos; mas en el caso presente no podemos concebir cómo la conducta de La-Valette podia mirarse aislada ó individualmente, y no ver mas bien comprendidos en ella á los jesuitas franceses, hablando en general, y aun al mismo gefe de la Compañía. No consideramos á dicho superior como un déspota que se hace dar cuenta hasta

del menor pensamiento de sus esclavos; pero la subordinacion propia de las órdenes religiosas y la mas particular de la Compañía de Jesus, nos convence de la asercion que acabamos de insinuar. Las operaciones del padre La-Valette no habian sido ocultas; de todas partes se dirigian avisos comerciales á su banco de la Martinica; á todas remitia él desde la isla sus negocios; su permanencia de un año entero en París cuando fue acusado de monopolio y la celebridad de esta causa fijó la atencion de todos; en una palabra, es inconcebible que el general y toda la Compañía no estuviesen enterados del giro mercantil de su cohermano desde el principio. Mas dado aun que La-Valette hubiese erigido su establecimiento en la Martinica sin el permiso de su superior y sin noticia de toda la orden, ¿cómo podia suceder esto en la prosecucion de los negocios comerciales? ¿Cómo aceptaba el padre Sacy en París y pagaba las letras giradas por el misionero cambista? Si el general que falleció al tiempo de la quiebra no autorizaba el comercio, ¿con qué razon podian alegar los jesuitas su fallecimiento como una causa que les hacia suspender todo el negocio? Y á no haberlo autorizado tambien el nuevamente elegido, ¿cómo el padre Sacy tomó su permiso para contratar un empréstito de medio millon? Podrán alegarse cuantas razones se quieran en favor de los jesuitas con respecto á otras causas formadas contra ellos; pero en la presente no es posible que un hombre imparcial y aun adicto á la sociedad deje de conocer la complicidad de los principales jesuitas franceses y del gefe de la orden en los negocios de La-Valette. Asimismo seria

preciso ignorar de todo punto las leyes eclesiásticas para no ver cuán criminal era la conducta de un religioso, de un misionero y de un prepósito de todas las misiones jesuitas de América, sumido continuamente en las operaciones de un banco comercial.

26. No es extraño, pues, que las razones alegadas por los patronos de los jesuitas hiciesen poca ó ninguna impresion en el parlamento de París. Reunido el tribunal para juzgar definitivamente la causa, condenó al general, y en él á toda la sociedad, á reintegrar á los comerciantes marselleses el capital y todos los réditos, autorizando á los mismos interesados para que, concluido el término prefijado en la sentencia, pudiesen embargar todos los bienes muebles y raices que poseia la Compañía en el reino hasta quedar enteramente indemnizados. Añadióse á esta sentencia, á instancia y peticion del fiscal general, la prohibicion absoluta intimada al padre La-Valette y á los demás jesuitas franceses de inmiscuirse en ningún asunto de comercio, tan prohibido á todos los religiosos por las leyes de la Iglesia.

27. La parte del decreto de mayor consecuencia fue la que ordenaba á los jesuitas presentar un egemplar de sus constituciones á la chancillería del parlamento para ser examinadas. La causa principal que produjo este decreto, fue el no haber sido registradas las constituciones de la Compañía en las chancillerías de los parlamentos, á pesar de haber sido examinado su instituto antes de su primer establecimiento en Francia, y de haber sido legalmente reconocida la orden como todas las demás. Presentóse en efecto dicho egemplar, y el tribunal